INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ
INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2026

OBJETO: CONTRATAR LA GESTIÓN COLECTIVA LABORAL PARA APOYAR Y FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACION, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL VIGENCIA 2026

Luego de efectuado el traslado del informe preliminar, así como el cierre se procedió a verificar el número de propuestas recibidas, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas y consorcios y/o uniones temporales participantes, presentándose los siguientes proponentes en orden de llegada:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002-2026	EDUQUEMOS AT	Oferta en evaluación	14/04/2026 2:48 PM	5.281.619.122 COP

Se recibió correo o mensaje de datos a través de la plataforma SECOP II y en ella obra constancia de entrega de información y aclaración a la evaluación preliminar, motivo por el cual se precederá a la correspondiente revisión.

PROPONENTE

Con respecto a los documentos presentados por el **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE, EDUQUEMOS AT**, identificado con NIT N° 900.494.675-5, representado legalmente por **ELMER ULISES HIDALGO SARABIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.445 de Bucaramanga, se realizará la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia y condiciones técnicas, de conformidad con los pliegos definitivos y luego del traslado del informe preliminar, así:

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La evaluación jurídica de propuestas está encaminada a efectuar la revisión de la documentación suministrada en cada una de las propuestas, examinando la capacidad de cada oferente para ejecutar el objeto contractual y para suscribir el contrato en caso de resultar elegido, así como para determinar la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y en general para establecer si jurídicamente resulta viable cada una de las ofertas. El resultado de esta evaluación es el de admisión o rechazo de la oferta.

DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

1	Carta de presentación de la propuesta	X			5 folios	
2	Documento de identidad del proponente, representante legal o apoderado	X			1 folio	
3	Libreta Militar (artículo 36 de la Ley 48 de 1993)	X			1 folio	Se consultó directamente y se observa que el representante legal tiene resuelta su situación militar. Reservista 2. Distrito Militar No. 32.
4	Poder o autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato	X			1 folio	
5	Certificado de Existencia y Representación Legal	X			2 folios	Se adjunta certificado y registro del Ministerio del Trabajo
6	Certificado de inscripción en el Registro Sindical	X			2 folios	Se adjunta certificado y registro del Ministerio del Trabajo
7	Constancia de Depósito en el Ministerio de Trabajo	X			1 folio	
8	Requisito de publicación en un diario de amplia circulación nacional del acto de registro como organización sindical	X			1 folio	
9	Certificación expedida por la Oficina de Kárdex Sindical (Bogotá) del Ministerio del Trabajo	X			4 folio	
10	Documento de conformación de las Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas.			X		No es proponente plural. Se anexa certificado de participación independiente del proponente.
11	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social integral.	X			6 folios	Certificación suscrita por la revisora Fiscal de fecha 10 de abril de 2026
12	Garantía de seriedad de la Oferta o Aval Bancario	X			2 folios	Aseguradora solidaria asegurado por $528,161,912.20

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

						ADJUNTA RECIBO DE PAGO en subsanación.
13	Certificado Contraloría General-Boletín de Responsables Fiscales	X			2 folios	Verificado en la página web de la Contraloría General de República. Se anexan tanto de la asociación sindical como de su representante legal
14	Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas	X			3 folios	Verificado en la página web de la Policía Nacional.
15	No registra antecedentes por delitos sexuales	X			1 folio	
16	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X			2 folios	Verificado en el portal web de la Procuraduría General de la Nación. Se anexan tanto de la asociación sindical como de su representante legal
17	Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades. Certificado de inexistencia de inhabilidad por delitos sexuales. REDAM	X			2 folios	Suscrito por el representante legal bajo gravedad de juramento.
18	Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el R.U.P.	X			13 folios	En el traslado se demostró la radicación de la renovación en los términos fijados por las normas reglamentarias
19	Compromiso anticorrupción	X			2 folios	
20	Registro Único Tributario (RUT)	X			6 folios	
21	Listado completo de afiliados partícipes.	X			1 folio	
22	Manifestación bajo juramento de no poseer multas impuestas por el Ministerio del Trabajo	X			1 folio	
	CONCLUSIÓN	**HABILITADO**				

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para efectuar la verificación económica y financiera el oferente deberá anexar con su propuesta los siguientes documentos:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Registro Único de Proponentes (RUP)	X			9 folios	Se anexa RUP en 9 folios. En el traslado se aclaró radicación y renovación en término
2	Certificación para verificar la capacidad financiera.	X			1 folio	Se Adjunta
CONCLUSIÓN					**HABILITADO**	

Se procederá a verificar la información financiera indicando que se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

INDICADOR	FÓRMULA	VERIFICACIÓN
Índice de Liquidez	*Activo Corriente / Pasivo Corriente: > o = 2.1*	**2.32** cumple con índice de liquidez
Nivel de Endeudamiento	*Pasivo Total / Activo Total: < o = 0,65*	**0,49** cumple con nivel de endeudamiento
Cobertura de interés	*Patrimonio / Activo Total: > o = 2.08*	**335671000** cumple

CONCLUSIÓN: Con relación a la capacidad financiera, el proponente se encuentra **HABILITADO,** la información consignada en el Formato (Anexo 12) suscrito por parte del proponente por el contador, el Revisor Fiscal y el representante Legal.

1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

Para efectuar la verificación de la capacidad de organización, el oferente deberá anexar con su propuesta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Registro Único de Proponentes (RUP)	X			9 folios	Se anexa RUP en 9 folios. Se anexa RUP en 9 folios. En el traslado se aclaró radicación y renovación en término
3	Anexo 12A Certificación para acreditar capacidad organizacional	X			1 folio	Se adjunta
CONCLUSIÓN					**HABILITADO**	

Acorde con los documentos requeridos (RUP), se procederá a verificar la información financiera de conformidad con los indicadores exigidos en el Pliego de Condiciones; se considerará

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

INDICADOR	FÓRMULA	VERIFICACIÓN
Rentabilidad de Patrimonio	*Utilidad Operacional / Patrimonio: > o = 0,18*	**0,19** cumple con índice de rentabilidad del patrimonio
Rentabilidad del Activo	*Utilidad Operacional / Activo Total: > o = 0,07*	**0,10** cumple con índice de rentabilidad del activo

CONCLUSIÓN: En relación con la capacidad de organización requerida en el Pliego de Condiciones del presente proceso contractual, el proponente se encuentra **HABILITADO.**

1.4. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

A. El Proponente deberá acreditar mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que su experiencia contempla la ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del proceso contractual, dos deberán ser suscritos con instituciones universitarias. Los contratos deberán estar iniciados, ejecutados y terminados, así mismo deberán estar registrados y clasificados en el RUP como experiencia ejecutada, y su valor (cada uno) equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV, así:

B. Los objetos de los contratos certificados deberán ser similares al objeto de la presente contratación, entendiéndose por similar la prestación de los servicios en contratos sindicales/ colectivos laborales de apoyo a las áreas de aseo, mantenimiento y de labores administrativas; con entes universitarios, instituciones de educación superior y/o técnicas; dichas certificaciones o contratos (de acuerdo a la naturaleza de los mismos) deberán garantizar el cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. Los contratos deberán estar identificados en alguno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, así:

CÓDIGO	NOMBRE
80111500	Desarrollo de recurso humano
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

D. El valor de ambos contratos sumados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para efectuar la verificación de experiencia, el oferente deberá anexar con su propuesta los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Registro Único de Proponentes (RUP)	X			9 folios	Se anexa RUP en 11 folios
3	Certificación de Experiencia del Proponente	X			49 folios	El proponente allega la información de experiencia.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

CONCLUSIÓN	CUMPLE

Se realizará una revisión de la información contractual allegada por el oferente.

Contrato consecutivo 006 del RUP	Objeto: Contratar la gestión colectiva laboral para apoyar las distintas dinámicas administrativas y de proyección social; así como brindar soporte a las actividades del mantenimiento y servicios generales del instituto universitario de la paz Código de actividades: 80 11 15 00: Desarrollo de recursos humanos 72 10 29 00: servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Valor en SMMLV: 5080,65 Valor en SMMLV es superado.
Contrato consecutivo 008 del RUP	Objeto: Contratar la gestión colectiva laboral para apoyar las actividades del componente administrativo, de apoyo organizacional, mantenimiento y servicios generales, así como también el desarrollo integral de las actividades de investigación y proyección social del instituto universitario de la paz. Código de actividades: 80 11 15 00: Desarrollo de recursos humanos 72 10 29 00: servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Valor en SMMLV: 5463.81 Valor en SMMLV es superado
Contrato consecutivo 011 del RUP	CONTRATAR LA GESTIÓN COLECTIVA LABORAL PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ 80 11 15 00: Desarrollo de recursos humanos 72 10 29 00: servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

	5624,14 SMLMV

CONCLUSIÓN: Respecto de la experiencia mínima a acreditar, el proponente CUMPLE con los tres contratos exigidos, y en ese sentido, se encuentra **HABILITADO.**

1.5. VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
2	Anexo N° 02 Especificaciones Técnicas	X			11 folios	Se adjunta debidamente conforme a solicitud elevada por Comité Evaluador. Cabe destacar que Colombia Compra Eficiente ha precisado que i) si la entidad determinó que la ficha técnica es un requisito puntuable, no podrá ser subsanable y ii) si el pliego no le asigna puntaje a la ficha técnica, la entidad debe permitir que se subsane en la medida en que esta no afecte ni modifique un requisito puntuable que conlleve a mejorar la oferta. En este evento, no concurren los presupuestos y por tanto es procedente la aclaración.
3	Anexo N° 03 Descripción técnica ofrecida superior o adicional a la solicitada como mínima, que no otorga puntaje/ valores agregados			X		
CONCLUSIÓN					**HABILITADO**	

CONCLUSIÓN: Con relación a la verificación técnica, el proponente se encuentra **HABILITADO.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, el Comité Asesor y Evaluador informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y el cumplimiento en las especificaciones técnicas de los servicios:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

N	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CONDICIONES TÉCNICAS
1	**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TIC'S DEL APRENDIZAJE, EDUQUEMOS AT**, identificado con NIT N° 900.494.675-5,representada legalmente por **ELMER ULISES HIDALGO SARABIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.445 de Bucaramanga.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de la única oferta presentada se procede a la evaluación de los criterios de ponderación, acorde con lo establecido en el numeral 26 del capítulo primero del pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda, en cumplimiento de las reglas de juego planteadas en el pliego de condiciones.

2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA - Máximo 300 puntos

Teniendo en cuenta que para la presente Licitación Pública se presentó a la fecha de cierre programado dentro del cronograma establecido en el pliego de condiciones, como único oferente la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y DE TIC'S DEL APRENDIZAJE "EDUQUEMOS AT"**, se procederá a otorgarle los 300 puntos con relación a la evaluación económica, conforme con lo establecido en el numeral ***4.1 PONDERACIÓN*** **ECONÓMICA**, del pliego de condiciones, donde se menciona: "En caso de presentarse una (1) única oferta habilitada, a esta se le otorgaran los **300** puntos de la evaluación económica".

2.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA – Máximo 657,5 puntos

A las propuestas que presenten los documentos que a continuación se describen, se les asignará el puntaje indicado así:

No.	CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICA	ÍTEM A EVALUAR	FOLIOS	PUNTAJE	
				PARCIAL	TOTAL
1	Programa de capacitación y formación de los afiliados participes ejecutores del contrato	Se describen las actividades de formación de competencias en el área	No adjunta vigente	0	0
		Se describen las actividades de formación en el desarrollo humano		0	

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

2	Plan de inducción y re-inducción	Se describe el plan	9 folios	20	20
		Se propone cronograma		0	
3	Evaluación de la gestión de los ejecutores del contrato	Se describe el proceso	Folio 5	20	20
		Se propone cronograma		0	
		Se anexa el formato a emplear		0	
4	Programa de bienestar	Se describe el programa	14 folios	20	20
		Se propone cronograma			
5	Evaluación de la satisfacción de los ejecutores del contrato	Se describe el proceso	4 folios	20	30
		Se propone el cronograma			
		Se anexa el formato a emplear	3 folios	10	
6	Comité de acoso y convivencia laboral	Aportar copia del acta de constitución de comité de convivencia laboral. Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 652 de 2012 del Ministerio de la protección social, modificada por la resolución 1356 de 2012 o normas legales y reglamentarias pertinentes.	12 folios	30	70
		Se describe el proceso interno	5 folios	20	
		Programas y mecanismos para la prevención de conductas de acoso laboral.	8 folios	20	
7	Reglamento de higiene y seguridad industrial	Se presenta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo a los factores de riesgo a los que están sometidos los ejecutores del contrato, y cuyo modelo está descrito en el Artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que regulen la materia.	22 folios	40	40
8	COPASO o VIGÍA OCUPACIONAL	Se presenta el COPASO de acuerdo a lo definido en la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de la Protección Social, Artículo 63 del Decreto ley 1295 de 1994 del Ministerio de la Protección Social y para las empresas para las cuales no aplique el	se anexa acta de elección para el periodo 4 de octubre de 2024 al 3 de octubre de 2025	40	40

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		COPASO, debe tenerse el Vigía Ocupacional en concordancia con el Decreto Ley 1295 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que regulen la materia.			
9	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se presenta el programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 1562 de 2012, resolución 1016 de 1989 de los Ministerio de trabajo, seguridad social y salud y demás normas que regulen la materia. Se debe incluir la política, organización, cronograma, indicadores de impacto, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. El cronograma de actividades que se ejecutaran con asesoría de la ARL respectiva.	22 folios	60	60
10	Investigación y Seguimiento de incidentes y accidentes de trabajo	Se describe el proceso para la investigación y Seguimiento de incidentes y accidentes de trabajo de acuerdo a la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que regulen la materia.	Se describe la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad, y se describe el proceso	30	30
11	Medición de logros y metas del contrato colectivo	Metodología de trabajo con fines de verificación seguimiento y control de la ejecución del contrato. Formatos de medición, evaluación y seguimiento de actividades semanales y mensuales, definir el Responsable de la medición, Indicadores, Tener en cuenta aspectos relacionados con: Definir el puesto.	17 folios	30	30

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		Asegura que el supervisor y el subordinado, están de acuerdo con las responsabilidades y los criterios de desempeño del puesto, Evaluación del desempeño. Compara el rendimiento real de los subordinados con los criterios de desempeño, Retroalimentación. Se analizan el desempeño y progreso de los subordinados a fin de hacer planes de desarrollo, Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.			
12	El seguimiento y auditoría que empleará para evaluar la calidad de la ejecución del contrato.	Se describe el proceso de control de asistencia y su frecuencia.	44 folios	10	30
		Se describe el proceso de control de la calidad del proceso ofertado para la UNIPAZ. Incluye cronograma.	44 folios	10	
		Describe el proceso para la auditoria. Incluye cronograma.	44 folios	10	
13	Satisfacción del usuario durante la ejecución del contrato	Se describe el método propuesto para medir la satisfacción del usuario.	5 folios	5	5
		Se propone cronograma de medición y anexa el formato a emplear.			
14	Control y uso de Elementos de Protección Personal y seguridad industrial.	Se describe el proceso de control	8 folios	10	17.5
		Se propone cronograma	1 folio	2.5	
		Se anexa formato a emplear	1 folios	5	
		TOTAL			**412.5 PUNTOS**

Coordinadores de enlace:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

AREA DE OPERACIONES	PROFESION U OFICIO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA APLICADA	No Folio	PUNTAJE
Coordinador administrativo. (Dedicación 100%)	Profesional en áreas administrativas, económicas o contables e Ingenierías afines a la parte contable o financiera. Sergio Andrés Carvajal	Profesional con diplomados en sistemas integrados de gestión	Mínimo 2 años en ejercicio de labores administrativas de dirección de Talento Humano.	26 folios	70
Salud ocupacional. (Dedicación 60%)	Profesional en áreas administrativas, ingenierías y afines, Auditor interno integral HSEQ (ISO 9001, 14001, OSHAS 18001). Sandra Marcela Rodríguez Rodríguez	Profesional con cursos o diplomados en salud ocupacional.	Mínimo 2 años en ejercicio de labores de salud ocupacional.		0
TOTAL					**70 PUNTOS**

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS - (20 PUNTOS)

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 150 “Existencia de trato nacional” y 151 “Incentivos en la contratación pública” del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y/o la técnica, según corresponda, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas

Acreditación: anexa 2 folios con anexo correspondiente. Se asignan 20 puntos.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (20 PUNTOS)

De conformidad con lo señalado en el Decreto 287 de 2026, se otorgará el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos previstos en el decreto citado.

Acreditación: no acredita cumplimiento. Se asignan 0 puntos.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES POR EMPREDIMIENTO DE MUJRES. (2.5 PUNTOS)

De conformidad con él Decreto 1860 de 2021 se otorgará hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten ser emprendimiento y empresa de mujeres, de acuerdo con los requisitos previstos en el decreto citado.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Acreditación: no acredita cumplimiento. Se asignan 0 puntos.

CUADRO RESUMEN PUNTAJE FINAL DEL PROPONENTE ÚNICO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
ECONÓMICO	300
TÉCNICO	482.5
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	20
DISCAPACIDAD	0
EMPREDIMIENTO DE MUJERES	0
PUNTAJE TOTAL	**802.5**

Realizada la verificación y evaluación final el Comité evaluador hace constar que se realizó revisión de requisitos habilitantes dentro de la Licitación Pública No 002-2026, el oferente ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVA NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TIC'S DEL APRENDIZAJE, EDUQUEMOS AT, identificado con NIT N° 900.494.675-5, representada legalmente por ELMER ULISES HIDALGO SARABIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.445 de Bucaramanga, es el único habilitado y se recomienda la adjudicación a realizar en audiencia de fecha 22 de abril de 2026 en la hora indicada en el pliego.

SERGIO MANOSALVA CAMARGO
Evaluador
(Aspectos jurídicos)

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ OVIEDO
Evaluador
(Aspectos financieros)

NELSON QUIROGA PÉREZ
Evaluador
(Aspectos técnicos)

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia